



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 314 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **26 JUN. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°14018, de fecha 13 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Tinco Aroni, Julio**; e Informe Técnico N°269-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidor **Tinco Aroni, Julio**, en su condición de nombrado y laborando en la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió a su control médico en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, donde el médico tratante **Salazar Minaya Ray Martín con CMP 28062**, especialista en Otorrinolaringología, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 03 días a partir del 19/06/2018 al 21/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-002-00030425-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 0269-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad al Sr.**Tinco Aroni, Julio**, por el periodo del periodo de 03 días a partir del 19/06/2018 al 21/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Ecop. Juan Wilmar Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **28 JUN. 2018**

Oficio Circ. N° 1686-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-314-2018-MPH/RAHH
de fecha: **26 JUN. 2018**

La presente copia es adjunto la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Atentamente,

Lic. Karol Riveros Taca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **02 JUL. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: